Giahsa
AGUA + RSU
Ctra. A-492, Km. 4
21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Apdo. Correos nº 738
21080 HUELVA

SANTIAGO PONCE PÉREZ (1 de 1)
DIRECTOR EJECUTIVO
Fecha Firma: 02/10/2026
HASH: 480d2ad97432b56bd981c254c81f048

BASES ESPECÍFICAS y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE JEFE DE NEGOCIADO / CAPATAZ EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS

El sistema de acceso será el previsto en el artículo **11.b)** del Convenio Colectivo de GIAHSA (CC en adelante), debiéndose ofertar "*en primer lugar a los trabajadores fijos del mismo grupo profesional… En caso de no presentarse ningún trabajador/a de dicho grupo, al resto de los trabajadores/as fijos*", y, finalmente, de no cubrirse de esta forma, se acudirá a lo previsto en el artículo **11.c)** del **CC**, acudiendo a una "*Oferta Pública de Empleo* ".

Las funciones principales del puesto son:

- Supervisión de la ejecución de las obras del departamento.
- Redacción de informes relacionados con las funciones propias para el departamento.
- Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas técnicas reguladoras de la M.A.S.
- Inspección de obras, acometidas o incidencias en su ámbito de actuación.
- Toma de datos de campo de redes e instalaciones, para redacción de informes.
- Contacto y coordinación de actuaciones con otros departamentos para cortes de suministro para la integración de redes.
- Atender a técnicos municipales en la obra, abonados, etc.
- Supervisión de la puesta en marcha de nuevas instalaciones "in situ".

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el proceso selectivo aquellas personas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las presentes Bases, en este caso, con la finalidad de cubrir y ocupar plaza definitiva de **dos puestos de personal fijo** de plantilla **con cargo a la tasa de reposición de 2024**, publicadas en el apartado de Transparencia/Información Laboral en la web de GIAHSA ((Giahsa | Transparencia | Información laboral - Giahsa - Portal Giahsa) , para una mayor difusión y concurrencia.

La instancia de solicitud está incluida en estas Bases Específicas en el **Anexo N.º I.**

Cód. Validación: AK2S3MTDEG65ZSNE7EWWF5SQX
Verificación: https://giahsa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Quedarán excluidos/as del proceso selectivo los/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:

1. Encontrarse en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Arquitecto/a Técnico/a o Grado en Ingeniería de la Edificación.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado en Ingeniería Civil.

Se acreditará la titulación mediante copia compulsada de la misma o certificado de notas. Con objeto de facilitar la presentación de la documentación, la compulsa se exigirá en la finalización del proceso selectivo.

2. Experiencia **mínima de 2 años**, en ejecución de obra civil/edificación.

Se justificará mediante aportación de vida laboral, CV y certificado de empresa o declaración jurada en la que se enumeren los trabajos realizados que justifiquen la experiencia en los ámbitos indicados o listado de colegio profesional con la relación de trabajos realizados.

3. Los aspirantes deberán acreditar mediante declaración jurada, el manejo de los siguientes programas y herramientas informáticas:

- Manejo de AutoCAD, Bricscad, LibreCad o similar.
- Manejo de herramientas Paquete Office o similar.

4. No haber sido objeto de expediente sancionador firme en GIAHSA.

5. Encontrarse en posesión del permiso de conducción, clase B, en vigor.

2. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección está compuesto por una valoración de las competencias mediante la realización de una prueba teórica y una prueba práctica.

Cód. Validación: AK2S3MTDEG65ZSNE7EWWF5SQX
Verificación: https://giahsa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Las personas que superen las pruebas teóricas y prácticas realizarán una entrevista personal.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases del proceso selectivo.

Finalizada la evaluación, las candidaturas serán ordenadas de mayor a menor puntuación, estableciéndose el orden de llamamiento para la cobertura de los puestos ofertados conforme a dicha clasificación.

	Evaluación Competencias	Entrevista Personal	Resultado Selección
Candidato	Y	Z	Y + Z

2.1 EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

2.1.1 PRUEBA TEÓRICA

- Consistirá en resolver una prueba teórica relacionada con el temario que se indica en el Anexo II de estas Bases Específicas, vinculada a las funciones propias del puesto y orientada a poner de manifiesto las aptitudes y la capacidad profesional de las personas aspirantes.

2.1.2 PRUEBA PRÁCTICA

- Consistirá en resolver una prueba práctica relacionada con el temario que se indica en el Anexo II de estas Bases Específicas, vinculada a las funciones propias del puesto y orientada a poner de manifiesto las aptitudes y la capacidad profesional de las personas aspirantes.

La **puntuación máxima de evaluación de competencias de cada candidato será de 6 puntos** para considerar que los candidatos han superado la evaluación de competencias, deberán haber obtenido al menos una nota de 3 puntos sobre los 6

Cód. Validación: AK2S3MTDEG65ZSNE7EWWF5SQX
Verificación: https://giahsa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

posibles. Los aspirantes que no alcancen dicha puntuación serán calificados como no aptos y quedarán excluidos del proceso de selección.

2.2 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal, de carácter profesional y personal, tendrá por finalidad comprobar la idoneidad de las personas aspirantes tomando como referencia factores directamente relacionados con las habilidades necesarias para el desempeño del puesto (destreza, aptitudes, capacidades, empatía, liderazgo, comunicación, negociación y capacidad de integración), y será realizada por al menos una persona integrante del tribunal calificador con el asesoramiento de los especialistas que se estimen necesarios.

La entrevista se evaluará atendiendo a los resultados y conclusiones obtenidos exclusivamente durante su transcurso, sin perjuicio de que con anterioridad y a efectos de lograr la mayor utilidad de la misma, se pueda realizar tanto un cuestionario de información biográfica como pruebas de exploración del perfil de personalidad de la persona aspirante, de modo que sirvan como información complementaria.

La entrevista personal se valorará con un **máximo de 4 puntos**, cuyo criterio y contenido de la entrevista será determinado por el tribunal calificador con carácter previo a la celebración de la prueba.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las personas aspirantes presentarán su solicitud de participación (Anexo N.º 1) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA (Sede Electrónica de GIAHSA - Inicio).

Cód. Validación: AK2S3MTDEG65ZSNE7EWWF5SQX
Verificación: https://giahsa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

Con objeto de optimizar los plazos, el plazo de admisión de solicitudes tanto en consulta al mismo grupo profesional como al resto de personas trabajadoras fijas será el mismo, y será desde la fecha de publicación de las Bases Específicas y convocatoria desde el día 2 hasta el día 12 de octubre, ambos inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización.

En cualquier caso, la no presentación de las solicitudes en tiempo y forma supondrá la no admisión de la persona aspirante.

4. ÓRGANO DE SELECCIÓN.

El Órgano de Selección designado estará compuesto por las siguientes personas:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a	José Joaquín Quintero Jiménez-Pajarero	María Dolores Camacho Santos
Vocal 1	Diego Lucio Mora	José Manuel Márquez Soriano
Vocal 2	Marta Alonso Capilla	Aranzazu Vázquez Abrio
Vocal 3	Rocío Pulido Pérez	Francisca Griñolo Mora
Vocal 4	Pilar Domínguez Bardallo	Rocío Pérez Domínguez

5. BOLSA DE EMPLEO

Los aspirantes que hayan aprobado este proceso selectivo y no ocupen plaza, se incluirán en una bolsa de empleo en orden de la puntuación obtenida al objeto de que puedan ser llamados para su nombramiento o contratación en caso de renuncia, o causa similar, de la plaza ocupada y que ésta quede libre. Esta Bolsa de Empleo quedará sin efectos transcurrido dos años desde que se ocupe la plaza ofertada.

Cód. Validación: AK2S3MTDEG65ZSNE7EWWF5SQX
Verificación: https://giahsa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

6. RECONOCIMIENTO MÉDICO

Una vez concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por el Tribunal en favor de la persona aspirante que haya superado las pruebas con mayor puntuación, con carácter previo a su nombramiento y contratación, deberá someterse a un reconocimiento médico a cargo de GIAHSA en virtud del art. 22 de la LPRL que acredite poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas adecuadas para el desempeño del puesto ofertado.

La persona candidata que resulte seleccionada para ocupar la plaza convocada quedará sujeta a un **periodo de prueba de seis meses**, que deberá constar expresamente por escrito en el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del X Convenio Colectivo de GIAHSA.

Durante dicho periodo, la persona contratada tendrá los derechos y obligaciones inherentes al puesto de trabajo, sin perjuicio de las condiciones aplicables a la resolución de la relación laboral durante su transcurso.

Fecha y firma electrónica

Santiago Ponce Pérez
Director Ejecutivo

Cód. Validación: AK2S3MTDEG65ZSNE7EWWF5SQX
Verificación: https://giahsa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

ANEXO N.º I

I.-PROCESO SELECTIVO

Nombre de la plaza: **JEFE DE NEGOCIADO / CAPATAZ EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS**

II.-DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: _____

Domicilio: _____

DNI: _____ eMail:

Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____

MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN (elija una de las dos opciones):

☐ Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail.

☐ Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si se selecciona la opción de **medios electrónicos**, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que se comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través del domicilio postal.

III.-DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

IV.-SOLICITA:

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria:

Cód. Validación: AK2S3MTDEG65ZSNE7EWWF5SQX
Verificación: https://giahsa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

1. Anexo N.º 1 (modelo de solicitud). Dos copias si presenta por Registro de Entrada físico.
2. Copia del Documento Nacional de Identidad vigente o equivalente.
3. Copia del carnet de conducir que se requiera para la plaza ofertada.
4. Copia de la titulación mínima requerida para la plaza ofertada.
    a. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.
5. Vida laboral, CV y certificado de empresa o declaración jurada en la que se enumeren los trabajos realizados que justifiquen la experiencia en los ámbitos indicados o listado de colegio profesional.

☐ Marcar en caso de autorizar a RRHH a recabar información sobre su experiencia laboral y/o prácticas de Formación Profesional en GIAHSA y aportarla al Tribunal.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento de la (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable de tratamiento correspondiente del centro gestor.

Aljaraque, a ____, de _____ de 2026.

(Firma)

Cód. Validación: AK2S3MTDEG65ZSNE7EWWF5SQX
Verificación: https://giahsa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

ANEXO II. TEMARIO

1. REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA Decreto 120/91, de 11 de junio Modificado por Decreto 327/2012, de 10 de julio, por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios (BOJA 137 de 13 de julio de 2012) (Resumen Ficha - BOJA).

2. Ordenanza Técnica Reguladora de abastecimiento de agua potable en la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (Giahsa | MAS | Ordenanzas| Ordenanzas Técnicas - Giahsa - Portal Giahsa).

3. Ordenanza Técnica Reguladora de saneamiento de agua potable en la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (Giahsa | MAS | Ordenanzas| Ordenanzas Técnicas - Giahsa - Portal Giahsa).

Cód. Validación: AK2S3MTDEG65ZSNE7EWWF5SQX
Verificación: https://giahsa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9